

## EL MODELO PERUANO SE DERECHIZA LA REVOLUCION?

---

### 1. INTRODUCCION

Solo seis días después del golpe militar del 3 de octubre de 1968, que derrocó al Presidente Belaúnde Terry y llevó al poder al General Juan Velasco Alvarado, los Generales peruanos dieron el primer grito revolucionario al atacar frontalmente la dependencia del Perú con respecto al imperialismo norteamericano: el 9 de octubre Velasco tomó posesión de las riquezas petroleras peruanas y expulsó del país a la poderosa International Petroleum Company, subsidiaria de la gigantesca Standard Oil de New Jersey, cuya presencia, métodos y comportamiento explotador venían hiriendo de tiempo atrás la dignidad de los peruanos.

En los días siguientes el Presidente Velasco fue dando a conocer los lineamientos ideológicos del PLAN INCA — el Plan de gobierno de la Revolución en repetidos discursos en que insistía en una posición básica: la revolución peruana se aparta de la sociedad capitalista sin adoptar los sistemas comunistas conocidos (1). Sin embargo, los primeros meses no trajeron realizaciones concretas dignas de mención, ya que el riesgo de un enfrentamiento aparatoso con los Estados Unidos, que amenazaron a raíz de la expulsión de la IPC con un bloqueo económico al Perú estilo Cuba, pasó a ocupar el primer puesto dentro de las preocupaciones políticas de los generales.

Por fin, a mediados de 1969 pasó la amenaza norteamericana y la Revolución pudo poner en marcha su primer ataque a los grupos de la oligarquía plutocrática. El 24 de junio, hasta entonces Día del Indio y actualmente Día del Campesino Peruano, fue promulgada la Ley de Reforma Agraria, que procedió de inmediato a expropiar los latifundios azucareros del norte del Perú para entregarlos a cooperativas formadas por los trabajadores del campo.

Un año después siguió la Reforma Industrial. La Ley General de Industrias, promulgada el 27 de julio de 1970, hizo surgir una nueva institución: la Comunidad Laboral, constituida por todos cuantos aportan trabajo a las empresas, la cual se convierte en poseedora del 25 o/o de la renta anual de la empresa antes de los impuestos fiscales. La Comunidad Laboral es completada de modo aún más radical por la Propiedad Social, quizás la carta más distintiva de la Revolución Peruana, por la que las empresas de propiedad social pertenecerán íntegramente a sus trabajadores, que son efectivamente los empresarios dueños de su empresa.

Como fundamento de la nueva sociedad que se pretende realizar a través de estas reformas, la revolución peruana se propone formar al nuevo hombre peruano a través de la Reforma Educativa de 1970, que crea el Núcleo Educativo Comunal, por el que no solo la escuela se concibe como instrumento de educación, sino también las fábricas, los talleres, la radio, la prensa y la televisión. Estas últimas, para poder desempeñar esa función, deberán pasar de manos privadas al control de la sociedad peruana en su conjunto, tal como lo determina la Ley de Socialización de la Prensa, promulgada en 1974.

La Revolución Peruana se presenta, así, como algo original, algo autóctono, distinto de los modelos existentes e independiente en su ideología. Por eso despierta el interés de los demás países latinoamericanos, quienes la vieron al principio con curiosidad, luego con interés y no pocos con esperanza de que allí haya un camino hacia la liberación de los pueblos del continente. Sin embargo son contadas las personas que la conocen seriamente, que saben en qué consiste la reforma agraria, en qué consisten la Comunidad Laboral y la Propiedad Social, cuáles son las líneas fundamentales de la Reforma Educativa del Perú.

Por otra parte, a los ocho años de la Revolución, los generales peruanos han ido experimentando lo difícil que es realizar un cambio radical de la sociedad, que pretende rechazar de plano el capitalismo y mantenerse a la vez alejado del modelo comunista soviético. Condición ineludible del éxito revolucionario es el éxito económico, sin el cual todo entusiasmo resulta pasajero. Y precisamente, ante las dificultades económicas que ha tenido que enfrentar el Perú en los últimos años, la revolución ha empezado a tambalear: no pocos observadores acusan un viraje hacia la derecha a partir de la subida al poder del General Morales Bermúdez el 28 de agosto de 1975, en reemplazo de Velasco, quien a causa de sus dolencias físicas era incapaz de continuar en el gobierno.

Este artículo es un intento de esbozar una respuesta a ambas inquietudes. Contiene en primer lugar una presentación de las líneas generales de la Revolución Peruana, que consiste fundamentalmente en un estudio de las cinco Reformas centrales: la Reforma Agraria, la Comunidad Laboral, la Propiedad Social, la Reforma Educativa y la Socialización de la Prensa. En los apartes finales, da una visión de la actual si-

tuación económica, social y política del Perú, como resultado de la Revolución, y de las tendencias que se vislumbran entre los militares en el poder.

## 2. LAS LINEAS ESENCIALES DEL MODELO PERUANO

Lo que la Revolución Peruana ha pretendido crear es "un modelo donde las formas de propiedad y el esquema de las organizaciones sociales, políticas y culturales garanticen al hombre peruano una participación genuina y real en los asuntos que conciernen a su vida" (2); un marco institucional de un país efectivamente libre y soberano, donde los peruanos se realicen ejerciendo el poder y no delegándolo a la intermediación de grupos políticos como lo hace la democracia representativa.

El modelo peruano es el intento de crear una alternativa frente al sistema capitalista y al sistema comunista soviético que, en concepto de los generales, no han resuelto el papel del hombre en la sociedad.

En el capitalismo, dicen ellos, los medios de producción están en poder de los más capaces en el sentido de que tienen más talento y menos escrúpulos para lograr las ventajas del sistema. Ello produce la estructura de poder capitalista y su falsa visión democrática. La meta del capitalismo es el lucro y en este sistema se rinde culto a los valores materiales que hacen que el hombre quede olvidado.

La Revolución peruana reconoce que el comunismo ha creado un orden más justo, ya que busca garantizar a toda la sociedad las mismas condiciones para el desarrollo social en

una preocupación de justicia e equidad. Sin embargo, ni el sistema de propiedad ni el papel que el hombre desempeña en ese sistema corresponden, a su juicio, a la dignidad de un hombre libre.

Por eso la revolución peruana se siente libre para proponer un modelo socialista nuevo dando al interés por la justicia y la igualdad se añade más claramente el interés por la libertad humana. En este sistema se rechaza la apropiación privada de los bienes de producción, pero también toda apropiación colectiva por parte del Estado, que convierta al ser humano en simple elemento de producción. Se busca que el pueblo que trabaja, sea efectivamente el dueño del fruto de su trabajo. Por eso trata de crear formas productivas que pertenezcan al grupo de trabajadores que trabajan en cada empresa y donde estos puedan ejercer efectivamente el dominio y la dirección de la producción.

El camino diseñado para llegar a esa meta no es el de la expropiación masiva de las empresas, sino el de ir haciendo que los trabajadores las adquieran al menos parcialmente, pagando a los antiguos propietarios en alguna forma. Esto se hace en la reforma agraria a través de bonos asumidos por el Estado y en el sector industrial a través de la inversión de la parte de utilidades que corresponde a los trabajadores para ir adquiriendo los derechos sobre la empresa. Así, los peruanos piensan llegar a construir una sociedad solidaria donde todos los hombres participan y ejercen el poder libremente sin más limitaciones que el interés nacional.

Como una condición para lograr esas metas, consideran indispensable la liberación nacional frente a la dominación extranjera, por lo que comenzaron su revolución atacando

frontalmente el poder de los monopolios extranjeros, simbolizado en la IPC norteamericana: mientras el país esté sujeto a la dependencia extranjera, piensan los generales peruanos, le resulta imposible levantar una sociedad justa, una sociedad desarrollada en el verdadero sentido de la palabra.

### 3. LA REFORMA AGRARIA PERUANA

#### a) Definición y objetivos

La Ley peruana de Reforma Agraria, promulgada en junio de 1969 como primer elemento elaborado de la transformación global de las estructuras socio—económico—políticas del país, define la Reforma Agraria como “un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país, destinado a substituir los regímenes de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, que contribuya al desarrollo social y económico de la nación, mediante el ordenamiento agrario que garantice la justicia social en el campo y aumente la producción y la productividad del sector agropecuario, elevando y asegurando los ingresos de los campesinos para que la tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su bienestar y garantía de su dignidad y libertad” (3).

De acuerdo a esta definición, contenida en el Artículo 1o. de la Ley de Reforma Agraria, ésta persigue tres objetivos principales, que están íntimamente ligados entre sí:

1) Transformar la estructura agraria del país, estructura que ni garantizaba ni permitía siquiera la justicia social en el

sector menos favorecido del campesinado;

2) Incrementar el ingreso del sector campesino y asegurar una estabilidad en el empleo;

3) Aumentar la producción y productividad del sector agrario y así liberarse de la dependencia de la compra de alimentos en el exterior.

### **b) Instrumentos principales**

Para lograr los objetivos dichos, se adoptó como instrumento fundamental el modelo de la empresa autogestionada, que se implementó en dos formas principales de organización campesina: las Cooperativas Agrarias de Producción (CAP) y las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS).

Las CAPs son típicas Cooperativas de producción, en las que todos los socios son propietarios y responsables de la marcha de la unidad de producción a través de su participación en la Asamblea General, donde tienen voz y voto, y de la elección de sus líderes. Las SAIS son organizaciones autogestionadas en las cuales la unidad de producción corresponde a la antigua hacienda eficientemente manejada, que ha vuelto a ser propiedad de la comunidad indígena a la que le fue arrebatada desde la colonia. Las SAIS reparten sus excedentes entre las comunidades campesinas que las rodean, las cuales tienen representantes ante la unidad de producción con voz y voto.

A estas dos formas principales hay que añadir una tercera, que consiste en consolidar pequeñas propiedades unificando a los minifundistas en unidades de producción rentables

tanto económica como administrativamente.

En las tres formas es clara la línea de no hacer reforma agraria a base de dividir la tierra para repartirla entre los campesinos individuales con sus familias, sino de hacerla a base de transferir a grupos o comunidades campesinas las unidades productivas existentes y de constituir unidades rentables

### c) Logros de la Reforma Agraria

#### Modificación de la estructura de tenencia de la tierra

La estructura de tenencia de la tierra ha sufrido en los siete años transcurridos desde que se inició la Reforma Agraria, una modificación radical, que es de esperar sea de naturaleza definitiva. Para fines de 1976 se habrá efectuado el reparto de 10.155.000 Hectáreas, dando tierra a 340.000 familias campesinas; otro grupo de 200.000 familias podrán entrar a trabajar en fundos familiares, mientras un tercer grupo de 490.000 familias minifundistas habrán formado parte de un programa de concentración parcelaria.

Sigue en pie el problema de 250.000 familias que quedarán sin tierra, para las cuales se está pensando en la estrategia de crear nuevas formas de trabajo en el sector urbano. Y además, el programa de concentración parcelaria no ha alcanzado a cubrir sino a una parte relativamente reducida de la población minifundista campesina, quedando así aún sin resolver uno de los problemas más serios con que tropieza desde siempre la economía agraria del Perú, que consiste precisamente en la atomización de la propiedad en la región andina, que hace que la población indígena de esa zona no tenga la más mínima oportunidad de salir del atraso y la pobreza, si no es emigrando hacia la costa.



El que estas tareas estén aún por realizar no puede, con todo, rebajar el mérito de una reforma agraria que en siete años ha transferido a manos de los campesinos, sin comparación más tierra que ninguna otra de las reformas agrarias efectuadas en Suramérica hasta el presente. Este mérito es aún mayor si se tiene en cuenta que las tierras entregadas a los campesinos fueron las mejores y mejor explotadas del país, como son las pertenecientes a los ingenios azucareros.

Y quizás de más trascendencia aún que la transformación de la estructura de tenencia ha sido el cambio radical de la estructura de poder en el campo peruano que ha acarreada aquella, ya que con la Reforma se le ha arrebatado a la oligarquía su base de negociación, transfiriendo a los campesinos el poder real de influir en las decisiones nacionales sobre la política agraria del Perú.

### **Incremento del Ingreso Campesino**

La Reforma Agraria Peruana ha producido indiscutiblemente una elevación de los ingresos y, en consecuencia, del nivel de vida de los campesinos afectados por ella.

El modelo de empresa autogestionada, tanto el de las CAPs como el de las SAIS, ha proporcionado a los socios de estas empresas mayores ingresos a través de aumentos salariales y sobre todo por la participación en las utilidades. Entre 1968 y 1972, el ingreso de los trabajadores permanentes de las Cooperativas subió en un 134 o/o, el de los eventuales en un 57 o/o y el de los empleados en un 60 o/o, en un espacio de tiempo en que la inflación no pasó del 50 o/o (4). Los aumentos en las SAIS fueron algo inferiores a estas cifras.

En cambio los ingresos de los minifundistas no han aumentado en nada con la Reforma Agraria, que prácticamente no ha significado ningún beneficio para ellos desde este punto de vista.

### **Educación del Campesinado**

Con la Reforma Agraria no se trata solo de aumentar la productividad del sector agrario, sino de hacer efectiva la participación del campesino de un modo activo en la política nacional, lo cual solo se logra si se eleva su nivel de educación. Con el objetivo de lograr esta educación en los aspectos técnicos, económicos y sociales, se creó el Centro de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria CENCIRA, que tiene tres metas principales:

1) "Capacitar a todos los involucrados en el proceso de Reforma Agraria sobre los alcances, significado e importancia de la misma;

2) Entrenar al personal técnico y a los productores campesinos en los aspectos técnicos, administrativos y de funcionamiento en cada etapa de la Reforma Agraria;

Investigar la marcha del proceso de Reforma Agraria para la toma de futuras acciones"(5).

Para lograr estas metas el CENCIRA organizó cursos sistemáticos que permitían por una parte, una toma de conciencia de la realidad del país y daban, por la otra, una capacitación seria en la parte técnica y administrativa. La labor de investigación fue menor, pero se alcanzaron a publicar unas diez investigaciones.

Sin embargo hasta el presente no se ha visto un amplio resultado del trabajo del CENCIRA, debido probablemente a dos motivos: la centralización de la Institución, que no permite el contacto con el campesino, y la escasez del presupuesto que no alcanza para dar respuesta a las necesidades más urgentes de la capacitación requerida.

Para solucionar el primer problema se pensó en la “ruralización” del centro, con el fin de permitir un mayor conocimiento de los problemas de los campesinos y por lo tanto aumentar las posibilidades de encontrarles soluciones a esos problemas; para el segundo se ha procedido a pedir ayuda a otras organizaciones con buenas posibilidades investigativas y de educación, como son las universidades e institutos superiores de enseñanza.

### **Organización campesina**

La Reforma Agraria ha hecho perder fuerza a las organizaciones campesinas que existían anteriormente en el país y que estaban centralizadas en su mayoría en la Federación de Campesinos del Perú FENCAP, cuyo objetivo primordial era lograr ciertas reivindicaciones inmediatas, sobre todo aumentos salariales. El gobierno militar ha creado la CNA, Confederación Nacional Agraria que se basa en la unión de ligas campesinas formadas por las Cooperativas Agrarias de Producción. Aunque la CNA afirma haber captado por lo menos al 60 o/o del campesinado, lo cierto es que éste no siente entusiasmo por ella, porque la ve como una imposición y no como una forma de organización propia suya.

#### **d) Límites y Problemas de la Reforma Agraria**

La Reforma Agraria, como cualquier reforma que toque las estructuras básicas de un país, ha traído en el Perú una serie de problemas que ya se preveían y otros que han surgido con su puesta en marcha, entre los que merecen resaltarse los siguientes:

##### **Problemas de autogestión**

La autogestión es el aspecto más original y en parte revolucionario de la Reforma Agraria Peruana, pero por lo mismo el que conlleva una mayor serie de riesgos. La autogestión exige en la empresa un rompimiento de las relaciones de producción, al desaparecer el antiguo propietario, pero al romperse esas relaciones se da un choque entre los campesinos y los técnicos, sin cuya cooperación es casi inevitable la baja de la producción. A raíz de la Reforma Agraria, muchos de los técnicos que antes trabajaban para los capitalistas del campo salieron del país y el gobierno no contaba con personal capacitado para reemplazarlos. Por otra parte, las universidades no tenían programada una capacitación de técnicos agrícolas que fueran a la vez administradores y tuvieran una formación en Ciencias Sociales que les permitiera dirigir el tipo de empresa autogestionada que se pretendía implantar, con todos los problemas de tipo social y psicosocial que esta implica. El CEN-CIRA trató de solucionar parcialmente este problema a través de cursos rápidos de capacitación, pero, como vimos, su labor se ha visto muy recortada por la escasez de presupuesto.

## **Disminución del tiempo de trabajo y elevación exagerada de los salarios**

La autogestión trae consigo otro tipo de problemas que se relacionan con la organización del trabajo y la distribución de los ingresos y que tienen sus raíces en la mentalidad de peón del campesino, que le hace muy difícil amoldarse a las exigencias del nuevo régimen de producción.

Se ha dado, no pocos, casos de cooperativas agrarias en las que los campesinos han reducido la jornada de trabajo a menos de ocho horas con detrimento de la producción y en no pocas los salarios se han elevado de tal manera que las empresas no disponen de liquidez ninguna para adquirir insumos agropecuarios, para mejorar las tierras y para mecanizar la explotación del campo.

Estos fenómenos pueden llegar a ser graves porque ponen en peligro la estabilidad y crecimiento económico del sector agropecuario, amenazando con hacer fracasar la Reforma Agraria, ya que el éxito económico es una condición ineludible para que esta tenga éxito a mediano plazo.

## **Diferenciación entre las empresas asociativas y el resto del sector**

Como hemos indicado, la Reforma ha beneficiado notablemente a los campesinos integrados en las empresas autogestionadas, CAPs y SAIS. En cambio, el campesinado que queda fuera de estas, los minifundistas y medianos agricultores están sufriendo un grave problema de descapitalización. Las causas principales de esa descapitalización son los pagos de la deuda agraria y del canon de agua, los diversos impues-

tos a la producción agropecuaria, el control de precios no ajustado a los costos de producción, dificultades de transporte y de mercadeo, escasez de crédito y falta de asistencia técnica, al menos en comparación con los campesinos socios de las empresas asociativas. Esto puede dar resultado a dos clases sociales campesinas con intereses contradictorios entre sí, si no se eleva sensiblemente el nivel de conciencia de los campesinos beneficiados por la Reforma y se hace algo por los demás.

#### e) Conclusiones

Sintetizando en unas pocas líneas lo que podría ser una evaluación de la Reforma Agraria Peruana podemos decir:

1) La Reforma Agraria ha generado un proceso irreversible de transformación de la estructura de tenencia de la tierra en el Perú que afecta profundamente la estructura de poder.

2) Se ha dado un aumento real de los ingresos de los campesinos afectados por la Reforma.

3) Ha habido una motivación para alcanzar una mayor capacitación en todos los campos, aunque en la realidad los resultados no han sido considerables.

4) Se ha logrado una forma de organización del campesinado, que así va constituyendo un grupo de presión frente al gobierno.

### 3. LA REFORMA INDUSTRIAL

Así como la Reforma Agraria tiende a transformar las relaciones sociales de producción en el campo, la Reforma de

la Industria Peruana se encamina a redefinir a nivel urbano los términos de la relación trabajo/capital. El modelo peruano confía en poder cumplir sus objetivos en el sector industrial estableciendo la coexistencia de un sector privado de pequeña escala poco significativo, un poderoso sector estatal, un sector hegemónico y predominante de Propiedad Social y un sector privado reformado por la Comunidad Laboral. Como instrumentos para lograr esta estructura de la industria están la Comunidad Laboral y la Propiedad Social.

## **A) LA COMUNIDAD LABORAL**

### **a) En qué consiste la Comunidad Laboral**

Según el pensamiento del General Velasco, la Comunidad Laboral debe constituir un elemento básico de la nueva sociedad que quiere crear la Revolución Peruana: la comunidad laboral debe producir la reforma profunda de la empresa capitalista al modificar de manera “sustantiva” las relaciones tradicionales de propiedad y producción (6).

La Comunidad Laboral es una persona jurídica formada por los trabajadores que trabajan a tiempo completo y de manera permanente en una empresa determinada. Existen varios tipos de Comunidades Laboral: industrial, pesquera, minera y de telecomunicaciones, pero todas siguen el mismo esquema.

La Comunidad Laboral, como tal, tiene tres derechos esenciales (7):

1) Participación utilitaria: consiste en una participación igual al 10 o/o del ingreso neto de la empresa antes de impuestos, además de los dividendos producidos por las acciones que ya posee la comunidad. Estos ingresos son distribuidos entre todos los miembros de ella.

2) Co—propiedad: consiste en la participación en la Propiedad de la empresa, mediante la asignación a la Comunidad del 15 o/o del ingreso neto, con el cual la Comunidad adquiere parte de las acciones de la empresa. En caso de no haber reinversión, se hace a través de la compra de acciones.

3) Co—gestión: participación en la gestión de la empresa, a través de la elección de representantes de la comunidad ante el directorio de la empresa. Tanto la participación en la propiedad como la participación en la gestión de la empresa tienen un límite igual al 50 o/o: es decir que los trabajadores en conjunto pueden ir adquiriendo la empresa hasta poseer el 50 o/o de su capital social e igualmente pueden ir aumentando su autoridad hasta obtener el 50 o/o de ella, en función de su avance en la propiedad.

Con la Comunidad Laboral se espera obtener tres objetivos principales:

1) Fortalecer la empresa mediante la cooperación de los trabajadores en la vida de la misma y el estímulo a formas constructivas de interrelación entre el capital y el trabajo.

2) Unificar la acción de los trabajadores en la gestión de la empresa con el fin de que puedan defender mejor sus derechos.

3) Promover el desarrollo social, cultural y técnico de los trabajadores.

#### **b) Realizaciones en el campo de la Comunidad Laboral**

Las realizaciones más sobresalientes dentro del Programa de Comunidades Laborales se han dado en las Comunidades Industriales, aunque ya se van dando avances en los campos minero, pesquero y de telecomunicaciones.



En los cuatro primeros años desde la creación de las comunidades industriales, el avance de estas en la propiedad de las empresas fue del 5.8 o/o del capital social, lo que da una media de 1.66 o/o por año. Esto significa que si se sigue al mismo ritmo, las comunidades laborales conseguirán la meta de la copropiedad (propiedad del 50 o/o del capital social) dentro de unos 25 años. Por lo que respecta a la Participación Utilitaria, el 10 o/o del ingreso neto distribuido a los trabajadores representa un aumento promedio anual del orden del 4.27 o/o sobre los salarios de 1973.

La Participación en la Gestión ha sido realmente limitada, debido a que se reduce a la participación de los obreros en el directorio de personeros de la comunidad, donde están no por su calidad de trabajadores, sino en función de las acciones que poseen, es decir en cuanto capitalistas copropietarios de la empresa. El Directorio es por naturaleza un organismo financiero cuyo objetivo es conservar y asegurar el crecimiento del capital invertido en la empresa, y que no se interesa por otros aspectos tales como la tecnología, las condiciones de trabajo, los salarios, etc. Dado este hecho y puesto que los trabajadores están aún en minoría (de acuerdo a su participación en la propiedad), su representación no ha sido otra cosa hasta el presente, que una simple asesoría con voz real y voto simbólico.

Desde el punto de vista económico, resulta innegable que la comunidad industrial se ha convertido en uno de los grandes inversionistas nacionales, significando así un poderoso factor económico: hasta 1973 la comunidad industrial participaba en un 30 o/o en la inversión privada industrial.

Este hecho tiene consecuencias políticas importantes. En las empresas más rentables se ha observado que la comunidad industrial va interesándose cada vez más en el éxito

de su empresa sin tomar en cuenta sus intereses de la clase trabajadora como tal: los líderes de la comunidad industrial se van transformando en pequeños capitalistas cuya lucha central es la defensa de sus intereses como accionistas minoritarios, desapareciendo así como trabajadores del marco de la lucha de clases. En empresas menos prósperas se ha observado un movimiento contrario al anterior: allí los obreros han ido develando la realidad de la empresa, han ido viendo a través de la vida cotidiana y desde dentro, cómo opera el capitalismo, quién se apropia de la riqueza que ellos producen y a quién beneficia el sistema como tal. Estos obreros afirman que la comunidad laboral los ha dotado de armas desconocidas por ellos hasta entonces para la lucha contra la explotación capitalista, elevando su conciencia de clase.

Un hecho político que a la larga puede ser trascendental ha sido la constitución de la Federación Nacional de Comunidades Industriales CONACI. CONACI nació promovida por el gobierno, aunque este no le fijó una política definida desde su creación, dejándola sin reconocimiento oficial por espacio de dos años. A juzgar por las Conclusiones de su Primer Congreso, Conaci se plantea como cualquier entidad gremial clasista frente al gobierno y a los representantes del capital en el Perú, constituyendo en la actualidad uno de los retos más espinosos para el gobierno en su política laboral, ya que a su interior no está clara aún la correlación de fuerzas entre la tendencia de clase de los grupos afectos al partido comunista y la línea conciliadora preconizada por la Democracia Cristiana y el APRA.

### **c) Limitaciones de las Comunidades Laborales**

Si el cuadro anteriormente descrito, en medio de toda su ambigüedad, es relativamente positivo, no se pueden ocultar otros aspectos menos halagadores que presenta la realidad de las Comunidades Laborales hasta el presente. Ante todo, co-

mo era de esperar, el capitalismo peruano ha encontrado un sinnúmero de maneras de burlar la ley, ya sea a través de mecanismos ilegales como sobrefacturación, escamoteo de utilidades, empleados fantasmas, etc., ya sea aprovechando la actual legislación capitalista, que le brinda muchas modalidades legales de esquivar la nueva legislación: subdivisión de las empresas que disminuye las utilidades, creación de empresas de servicios sobre todo comerciales que no están sujetas a la ley de comunidad laboral, contratos leoninos, sueldos elevados de los directivos capitalistas, etc.

Un segundo punto que no deja de despertar inquietudes se refiere a la distribución del ingreso. Si bien es cierto que los ingresos de las comunidades como tales han subido, elevando la participación del trabajo en el ingreso nacional, sin embargo al interior de cada empresa se va dando una distribución negativa entre los distintos trabajadores. La razón está en el sistema como se distribuye la parte de utilidades que le corresponde a los trabajadores: de esta suma, la mitad se reparte por igual entre todos pero la otra mitad se distribuye de acuerdo a los sueldos y salarios, lo cual significa que los que ganan más reciben una suma mayor por concepto de utilidades.

El mismo problema se presenta entre empresas y entre ramas industriales, donde la comunidad industrial va creando marcadas diferencias, ya que no existe ningún mecanismo nivelador. Finalmente hay que anotar que solo el 44.2 o/o de los trabajadores industriales ha sido beneficiado por la comunidad industrial, debido a que en los beneficios de la comunidad solo participan los trabajadores a tiempo completo y del sector fabril; estos trabajadores vienen a constituir, por lo tanto, un grupo privilegiado dentro de la clase obrera.

## B) LA PROPIEDAD SOCIAL

### a) En qué consiste la Propiedad Social

La Propiedad Social constituye una base material sólida en que podrá darse el esquema de sociedad participacionista que pretende crear la Revolución Peruana. Avanza mucho más allá que la Comunidad Laboral, porque en ella ya no se trata de hacer que un conjunto de trabajadores pase a poseer parcialmente una empresa, sino de crear empresas en las que la Sociedad en su conjunto es la propietaria de los medios de producción.

El Sector de Propiedad Social está constituido por las Empresas de Propiedad Social a las que la Ley define en su Artículo 1o.: "Las Empresas de Propiedad Social son personas jurídicas de Derecho Social integradas exclusivamente por trabajadores, constituídas dentro del principio de solidaridad, con el objeto de realizar actividades económicas. Sus características son participación plena, propiedad social de la empresa, acumulación social y capacitación permanente" (8). La Propiedad es social "por cuanto pertenece al conjunto de trabajadores que laboran en las Empresas de Propiedad Social, sin que a ninguno de ellos le corresponda derechos de propiedad individual, y por cuanto el Sector, al generar nuevas unidades económicas de la misma naturaleza, beneficia a la sociedad en pleno" (Artículo 3o.) (9).

La participación plena consiste en el derecho de todos los trabajadores a participar en la dirección de la empresa a través de una gestión democrática, y en los beneficios, a través de la distribución del excedente económico. La participación en este se hace a través de una remuneración periódica que debe cubrir las necesidades del obrero y su familia y de una renta de trabajo, fruto de la gestión común, que se reparte por igual en base a los días trabajados por cada obrero.

La Capacitación Permanente tiene por objeto avanzar en forma continua en la preparación del trabajador a todos los niveles y se debe lograr a través de una educación constante, integral, liberadora, imbuída en los principios de la Propiedad Social, que lleve al trabajador a alcanzar su participación plena en todos los niveles de decisión dentro de la empresa.

Según lo expuesto, las empresas de propiedad social son controladas totalmente por los trabajadores. Esto llega al punto de que en ellas no es el capital el que alquila el trabajo, sino el trabajo el que alquila el capital. Contrariamente a la empresa capitalista donde el trabajo es una mercancía a disposición del capital, en la Empresa de Propiedad Social el que pasa a ser mercancía es el capital, a disposición del trabajo.

#### **b) Constitución de las Empresas de Propiedad Social**

Existen dos caminos para constituir una empresa de propiedad social: la iniciativa de un grupo particular de trabajadores de crear una nueva empresa o la decisión de transformar una empresa existente en empresa de propiedad social.

En el primer caso, el grupo de trabajadores debe presentar la iniciativa a la Comisión Nacional de Propiedad Social CONAPS, para que esta estudie la factibilidad del proyecto y su conveniencia de acuerdo con los Planes de Desarrollo del país. CONAPS consulta luego el Proyecto con la Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE y con el Fondo Nacional de Propiedad Social FONAPS, desde el punto de vista financiero. Una vez que las tres entidades lo aprueban, se constituye una llamada Empresa de Formación, administrada por un Comité de Gestión formado por CONAPS, COFIDE, FONAPS, el ministerio respectivo y los trabajadores de la fu-

tura empresa. Durante la etapa de formación se van incorporando los trabajadores que van a ser miembros de la empresa, a fin de recibir una capacitación y familiarizarse con el proyecto. Una vez que se considera que el grupo empresarial está en condiciones de comenzar el trabajo de producción, se constituye formalmente la empresa mediante la firma del Acta de Constitución. Desde entonces el control va quedando progresivamente en manos de los trabajadores de la empresa.

En el segundo caso, para transformar una empresa existente en empresa de propiedad social se exige una serie de requisitos: la empresa debe encontrarse en una buena situación económica y financiera, la CONAPS debe dar su aprobación, prefiriendo empresas que produzcan artículos o presten servicios que beneficien al Desarrollo Nacional, y, finalmente, por lo menos los dos tercios de los propietarios de la empresa deben estar de acuerdo con la transformación.

### **c) Organización de la Empresa de Propiedad Social**

Para poder realizar plenamente el ejercicio de la participación, la Empresa de Propiedad Social tiene los siguientes organismos: Asamblea General, Comité Directivo, Gerencia, Comité de Honor, Comité de Capacitación, Comités Especializados y Comité Electoral.

La Asamblea General es el órgano de mayor jerarquía en la empresa y está formada por la reunión de todos los trabajadores; sus funciones principales son aprobar las políticas, planes y programas de la empresa y las modificaciones a su estructura; aprobar la gestión social y las cuentas y balances; decidir sobre el destino del Excedente distribuible y tratar los asuntos que le someta el estatuto de la empresa.

El Comité Directivo es el máximo órgano ejecutivo de la empresa, cuya finalidad es dirigirla y hacer cumplir los fi-

nes de ella; está compuesto por no menos de tres ni más de seis trabajadores elegidos por la Asamblea General. El Comité nombra al Gerente, contando para esto con la aprobación de la Asamblea General.

La gerencia no tiene necesidad de una mayor explicación. Más interesante es el papel de los Comités. El Comité de Honor tiene la función de resolver las reclamaciones de los trabajadores, de intervenir en la incorporación de nuevos obreros y de imponer sanciones a los que no cumplan los estatutos de la empresa; los Comités especializados asesoran a las correspondientes gerencias en asuntos técnicos específicos; los Comités de capacitación velan por la capacitación integral de los miembros de la empresa, tanto en la laboral y cultural como en su plena participación en las decisiones de la empresa; y, finalmente, el Comité electoral, que debe ser nombrado en los casos de elección en Comités, tiene la función de someter a la Asamblea en sus respectivos centros de trabajo, en el mismo día y hora, las listas de los candidatos.

#### **d) Financiación de la Empresa de Propiedad Social**

El patrimonio neto de la Empresa de Propiedad Social está formado por dos fondos: el Fondo Social y el Fondo Integrado.

El Fondo Social está constituido por los aportes transitorios de FONAPS y COFIDE, que van siendo sustituidos por el Aporte Social, por las partes de los excedentes económicos destinadas a inversiones adicionales, por el superávit proveniente de los excedentes de revaluación, por las ganancias de capital, las reservas legales, estatutarias y de libre disposición y por las donaciones. El Fondo Integrado está formado por los recursos provenientes de la emisión de Accio—Bonos, por una parte proporcional que le corresponde de los excedentes económicos, el superávit de los excedentes de revaluación y

las ganancias de capital y por una parte del excedente distribuíble en casos especiales.

#### **e) Realizaciones en el campo de la Propiedad Social**

Si el cuadro que acabamos de esbozar da la impresión de una iniciativa de todo interés, hay que decir que la realidad de la Propiedad Social en el Perú tiene por el momento muy poco que mostrar: existen algunas empresas de propiedad social, como por ejemplo las constructoras y montadoras de motores en el marco del Pacto Andino, pero estas constituyen una excepción. El principal problema con que se ha tropezado es la falta de fondos con los cuales echar a andar las empresas, ya que la transformación de empresas existentes en empresas de propiedad social resulta ilusoria, una vez que se exige para ella la aprobación de las dos terceras partes de sus propietarios.

### **5. LA REFORMA EDUCATIVA**

#### **a) Introducción**

En cualquier sistema socio—económico, la Educación ejerce la función primaria de contribuir eficazmente a la reproducción del mismo sistema, función que cumple a través de dos mecanismos específicos: por una parte como instrumento de socialización, que transmite a los educandos los valores y pautas de comportamiento propios de la sociedad, y, por otra, poniendo en función del tipo de desarrollo deseado los contenidos de la educación.

Consecuentemente con esta función, la reforma educativa tiene que fijarse los mismos fines que se ha propuesto la Revolución Peruana y que han orientado la Reforma Agraria, la Reforma Industrial y la Reforma de la Prensa: conformar



una sociedad de participación efectiva de todos los ciudadanos en la realización del destino histórico del Perú.

### **b) Diagnóstico del país.**

La Ley de educación, como todas las leyes del gobierno revolucionario peruano que tratan de llegar a las estructuras mismas del sistema, va precedida que un diagnóstico de la realidad nacional, que orienta sus líneas generales. Este diagnóstico puede dividirse entre grandes apartes íntimamente relacionados entre sí:

1) El Perú es un país dependiente y subdesarrollado. Aquí está la raíz de los profundos desequilibrios sociales y económicos que se manifiestan en el hecho de que la riqueza se concentre en manos de un reducido grupo dominante; dentro de esta estructura, el crecimiento económico solo ha servido para que los pocos que tienen mucho tengan cada vez más y los muchos que tienen poco tengan cada vez menos.

2) La condición de país dependiente: la inserción del país en la economía internacional, que lo ha colocado en una situación de país dominado, sujeto a la explotación por parte de las potencias capitalistas industrializadas, creó en el Perú problemas no solo de índole económica sino también política, constituyéndose en un permanente peligro para el ejercicio efectivo de la soberanía y por lo tanto de la participación en el poder de la comunidad.

3) En lo cultural la dependencia se ha traducido en la imitación de comportamientos del exterior que limitan la creatividad y toda posibilidad de una cultura peruana que tiene desde muy antiguo su propia fisonomía.

### c) La Educación en el marco de la Revolución Peruana

Las políticas contenidas en la Ley de Educación van orientadas a promover un hombre nuevo que cree las estructuras en que se pueda dar un auténtico desarrollo que no admite desequilibrios internos ni relaciones de dependencia con respecto al exterior.

La Educación es concebida por la Revolución como una parte inseparable de la estructura socio—económico—política del Perú. Por lo tanto no es posible concebir su transformación en sí misma como si la educación tuviera una finalidad propia aislada del conjunto, sino que la educación tiene que ser reformada de tal manera que sea reflejo y transmisión del carácter y la naturaleza del nuevo sistema revolucionario peruano.

Por eso la reforma educativa no considera el cambio en la educación como una mera modernización de los métodos pedagógicos o de las instalaciones escolares, sino que se encamina a introducir medidas radicales de acuerdo a las reformas realizadas en los demás sectores de la estructura del país.

Según reza el texto de la Ley de Educación, el gobierno revolucionario considera que "las profundas transformaciones estructurales emprendidas por el gobierno revolucionario de la Fuerza Armada con el propósito de liberar al hombre peruano de toda forma de dominación y discriminación y de promover el surgimiento de un hombre nuevo, plenamente realizado como persona libre en una sociedad justa, requieren el sustento de una educación inspirada en los valores del humanismo . . . Que todo intento de modificar o introducir simples mejoras parciales en el actual sistema, con indiferencia del resto de la educación, así como de su conexión estructural con los demás problemas y procesos del país, está conde-

nado al fracaso y puede más bien convertirse en factor de enmascaramiento de la realidad y en obstáculo del proceso revolucionario exigido por la liberación del pueblo peruano”(10).

La meta final de cualquier política educativa dependerá de dos factores que en sí son extraeducacionales: la política de desarrollo del país y la orientación política del Estado.

#### **d) Líneas Generales de la Educación Peruana**

##### **Educación Humana en el Trabajo**

La Reforma Educativa se inspira en una filosofía del hombre que alcanza su plenitud en el diálogo social que nace de un sistema justo. “Es preciso poner de relieve, en primer lugar, la inspiración profundamente humanista y la vocación genuina democrática de la nueva educación” (11).

El reconocimiento del valor del hombre se concretiza en la aceptación del principio de que este se autorealiza a través del trabajo. El trabajo como acción creadora consciente del hombre sobre la naturaleza y la sociedad es visto como la raíz de toda la obra humana, en la que tienen que darse unas relaciones de producción tales que no se explote al trabajador (o al trabajo).

La ley destaca la relación entre lo económico y lo educativo, entendido lo económico como la realización cabal del hombre en el trabajo. “Al adecuarse a este concepto de economía gracias a la Ley, la educación toma en cuenta varios factores fundamentales: la atención inmediata y lo más activa posible de las zonas deprimidas; la atención inmediata también de aquellos educandos situados en edad de trabajo en los diversos niveles de la actividad social y en las áreas de actividad cualitativa o cuantitativamente deficitarias, para acelerar el arranque del plan y la puesta en marcha de las acti-

vidades más preciosas, el diseño de planes educativos a largo y mediano plazo, para alimentar flexiblemente un aparato económico—social en desenvolvimiento conforme a un plan también flexible; el incremento de la capacidad productiva de los educandos y la elevación de su calidad personal por el perfeccionamiento en el trabajo y la educación permanente”(12).

### **Educación Crítica y Creadora**

El Proceso educativo que desencadena la Ley tiene que alcanzar los fundamentos básicos de la pedagogía. Las reformas educativas no caben dentro de un marco magistral, por lo que se hace necesaria una nueva manera de educar, que tenga como centro al hombre que transforma la realidad social de una manera crítica y con sólidas bases científicas.

Para hacer posible esto, la Ley general no establece un tipo de educación indiscriminada sino un criterio de descentralización que permite que la educación se adapte y responda a la realidad de los educandos.

La naturaleza creativa de la educación se inserta plenamente en uno de los objetivos principales de la Ley de Educación: “La Ley se orienta por eso hacia la superación de la dominación de la cultura y hacia la liberación de las capacidades creadoras y expresivas del hombre peruano, que la educación debe asegurar y promover” (13).

### **Educación participativa**

La Ley destaca de una manera persistente que la educación tiene que ser tarea de todos los miembros de la comunidad y en especial del núcleo familiar. Para conseguir esta participación decreta la Nuclearización: “La Educación Nacional se organizará de acuerdo al sistema de nuclearización edu-

cativa. Se entiende por Núcleo Educativo Comunal, la organización comunal de base para la cooperación y la gestión de los servicios dedicados a la educación y otros utilizados por ella, dentro de un ámbito territorial determinado, y para la promoción de la vida comunal” (14).

Para alcanzar los objetivos de esta nueva educación, es indispensable una verdadera movilidad social. Las metas sociales que se propone el Estado exigen la intervención de la Comunidad en el proceso de la educación de los peruanos. La Comunidad debe participar en el proceso educativo por medio de su propio proceso económico, a través del cual va incorporando a la nueva población que va entrando en la fuerza de trabajo.

#### **e) El Sistema Organizativo de la Educación Peruana**

La Ley general establece en su Artículo 30 un único sistema de Educación que rige para todo el territorio nacional y que se propone hacer efectiva una “Educación para el trabajo y el desarrollo; una educación para la transformación estructural de la sociedad; una educación para la autoafirmación de la nación peruana” (15).

Según este sistema único, la educación se divide en tres niveles:

##### **1) Educación inicial**

Está destinada “a crear las condiciones requeridas para asegurar el desarrollo integral del niño, capacitando a la población, especialmente a la familia, para que le proporcione durante sus primeros años, los estímulos y experiencias indis-

pensables para el desarrollo de sus potencialidades" (16). Se trata, pues, en esta primera etapa, de crear condiciones para un desarrollo armónico en los aspectos psicológico, biológicos y sociales del niño y de su familia.

## **2) Nivel de Educación básica**

Constituye el eje del sistema y comprende a la población entre los seis y los quince años. Este nivel tiene dos modalidades: la educación básica regular, "destinada a asegurar el desarrollo integral del educando y a capacitarlo para el trabajo promoviendo su participación en el proceso social" (17), y la Educación básica laboral, destinada "al desarrollo integral y a la calificación laboral, en áreas funcionales de trabajo, de los adolescentes y los adultos que no siguieron oportunamente la educación básica regular, promoviendo su participación activa en el proceso social" (18).

## **3) Nivel de Educación Superior**

Consta de tres ciclos: el primero corresponde al Bachillerato Profesional, el segundo a la Licenciatura y Maestría y el tercero a altos estudios como el Doctorado.

### **e) Realizaciones**

Resulta imposible evaluar los efectos de la reforma educativa en sus pocos años de existencia. Se puede, eso sí, afirmar que los programas educativos se han ido cambiando efectivamente en escuelas y colegios de acuerdo a la Ley, de modo que el tiempo hablará sobre los resultados obtenidos en los educandos, y las Comunidades Laborales han tomado en serio su función educativa. Además los maestros se han ido afiliando en medida creciente al Sindicato Unico de los Trabajadores de la Educación en el Perú, SUTER, que agrupa a quienes están dispuestos a realizar la nueva Ley de educación.

## 6. LA LEY DE PRENSA

### a) Líneas Generales

La concepción que está detrás de la reforma de la prensa es la de crear el marco de una nueva libertad de prensa, para que el pueblo también tenga libertad de expresión; para que la sociedad de participación no se quede en el papel sino que sea practicada y vivida, no solo en la fábrica y en el núcleo educativo, sino también a través del debate, aportando pensamiento al caudal ideológico de la Revolución. La Ley de prensa trata de ser consecuente con el modelo global: en cuanto anticapitalista, rechaza la propiedad privada de la misma; en cuanto anticomunista no pone la prensa directamente en manos del Estado, sino en poder de las asociaciones intermedias.

### b) Realizaciones

La Reforma de la Prensa se ha llevado a cabo en su primer aspecto: el de arrebatarla a los capitalistas. En efecto, el 27 de julio de 1974 la Revolución expropió los diarios de circulación nacional y los asignó a la Confederación Nacional de Campesinos, a la Confederación Nacional de Comunidades Industriales, a la Comunidad Educativa, y a los sectores que se organizaran, realmente representativos de la nueva sociedad, para agrupar a los profesionales, los intelectuales, artistas y escritores.

Sin embargo esa asignación es todavía muy general. Falta decir exactamente qué grupo dentro de la Confederación Nacional de Campesinos o de Comunidades Industriales va a dirigir sus periódicos, y por eso la entrega efectiva de la pren-

sa a estas agrupaciones no se ha realizado, sino que aquella está provisoriamente bajo la administración de organismos del gobierno.

## 7. EFECTOS ECONOMICOS DE LA REVOLUCION

Cuando el General Velasco Alvarado tomó el poder en 1968, la economía peruana se hallaba en una situación crítica. La llegada al poder de los militares significó orden y disciplina y una clara reactivación de la actividad económica, que se acentuó con las tendencias nacionalistas del gobierno. A nivel externo, los precios de los principales artículos peruanos de exportación se mantuvieron hasta 1973 en niveles bastante altos, dándole al país abundancia de divisas y una sólida balanza de pagos. Se redujo la inflación a niveles vecinos al 10 por ciento anual y el desempleo cedió notoriamente, a la vez que la economía mantuvo un ritmo de crecimiento promedio del 5,5 o/o anual.

Pero a comienzos de 1974 esos signos de prosperidad empezaron a desaparecer y se fueron acumulando los síntomas de una nueva crisis económica progresiva, que se hizo patente en 1975. En este año la tasa de crecimiento económico descendió al 4 o/o aproximadamente, tasa que es insuficiente para garantizar el desarrollo industrial y el empleo en el Perú, ya que los estudios del Departamento Peruano de Planeación indican que para lograr estos fines se requiere un crecimiento mínimo del 7 o/o anual. Simultáneamente la tasa de inflación ha crecido en forma acelerada, alcanzando en 1975 la cifra del 25 o/o, desconocida hasta entonces por la revolución, a la par que el desempleo crece sobre todo en el sector urbano.



El sector externo ha jugado un papel muy decisivo en la crisis económica: hasta fines de 1973 la balanza de pagos del Perú venía experimentando un superávit permanente, pero este se tornó en déficit en 1974, el cual creció fuertemente en 1975, cuando llegó cerca de los mil millones de dólares. En este aspecto, el mercado internacional ha sido en buena parte responsable. En efecto, el Perú se ha caracterizado entre los países latinoamericanos por su solidez relativa en el comercio externo, debido a que no depende en sus exportaciones de un solo producto como los demás: exporta varios productos mineros, entre los que sobresalen el cobre y el petróleo; productos agropecuarios y pesqueros como el azúcar y la harina de pescado, y otros más. Por una casualidad los precios de casi todos esos productos han bajado verticalmente en los últimos meses en el mercado internacional, con lo que desapareció la solidez mencionada; a esto se añade que debido a las fluctuaciones cíclicas de la corriente de Humboldt, la anchoveta se ha retirado de las costas peruanas, con lo que la industria pesquera se ha reducido notablemente. Fuera de estos factores ajenos al gobierno, está el afán de armamentismo de los militares, que han invertido enormes cantidades de dólares en comprar aviones y equipo militar, supuestamente para prevenir un conflicto armado con Chile.

Por lo que respecta a la producción interna, la política de nacionalizaciones de los primeros meses del régimen produjo un retiro de los capitales extranjeros que, aunque deseable, hizo que las inversiones en los sectores de la minería (cobre y petróleo) y de la industria decayeran. Solo a partir de 1974, con el Estatuto de capitales extranjeros del Pacto Andino, que dió reglas de juego claras a los inversionistas foráneos, esos capitales han ido regresando al país.

Pero el factor decisivo para la reducción de la actividad económica ha sido la caída de las inversiones internas, como consecuencia del carácter intermedio, ni capitalista ni socialista que se ha querido dar a la revolución. Porque falta la inversión privada, ya que los industriales peruanos sienten amenazados sus intereses y prefieren exportar sus capitales, y esa baja de inversiones no es compensada por la inversión estatal, como lo sería en un país plenamente socialista.

Por su parte, la agricultura peruana siempre ha tropezado con enormes dificultades debido a la adversa geografía del país, que da muy poco margen a la tecnificación de la explotación agropecuaria. Desde 1968 se ha tenido un crecimiento de la producción del sector cercano al 1,5 o/o anual, crecimiento que resulta inadecuado para atender a la demanda de alimentos de la población que crece a una tasa superior.

## **8. TENDENCIAS DERECHISTAS**

La crisis económica mencionada ha despertado las fuerzas contrarrevolucionarias que, estimuladas por las tendencias liberales del actual Presidente General Morales Bermúdez, han pasado a la ofensiva abierta desde agosto de 1975, cuando aquel subió al poder. Dentro de las Fuerzas Armadas, sobre todo desde el campo de la Marina, se van multiplicando y haciendo cada vez más fuertes las voces de los que afirman que el problema del país es el crecimiento económico, que lo importante es aumentar la producción al estilo brasileño.

Hay dos hechos sintomáticos que demuestran que esta tendencia derechizante va ganando en poder: a mediados del

presente año se dió una ley restringiendo la comunidad laboral a las empresas mayores, la que se interpreta como un comienzo de desmonte de las Comunidades, y más recientemente el gobierno destituyó a todos los directores de periódicos y revistas de tendencia izquierdista. Fuera de que como hemos dicho anteriormente, los progresos de la propiedad social son prácticamente nulos.

El gran fallo del gobierno militar a nivel político ha sido su incapacidad de ganar de veras las clases populares para la revolución: sobre todo los obreros no alcanzan a ver que los logros que se van obteniendo sean realmente revolucionarios. Se trató de buscar el apoyo popular con la creación de SINAMOS, Sistema Nacional de Apoyo a las Movilizaciones, pero el pueblo se ha sentido manipulado por el gobierno y no ha respondido como se esperaba, de manera que las fuerzas revolucionarias que aún subsisten carecen de apoyo popular para enfrentar las tendencias de derecha.

A nivel de grupos políticos, la izquierda peruana ha ido tomando una posición cada vez más negativa y beligerante en contra del régimen militar, de manera que solo el partido comunista de línea Moscú le concede algunos valores. En cambio el antiguo APRA, claramente aliado con la burguesía del país, ha logrado que el gobierno busque su apoyo y se va convirtiendo progresivamente en una fuerza determinante dentro de la evolución del movimiento revolucionario. Otro síntoma bien claro del proceso de derechización.

Los que aún conservan la esperanza de que la revolución peruana se mantenga lejos del capitalismo esperan ansiosos la recuperación de la economía que deberá producir la reacción favorable que están presentando los precios del cobre, la harina de pescado y otros productos de exportación, pues piensan que una reactivación de la economía proveniente del sector externo, podría permitir la renovación del proceso de la revolución.

## NOTAS

- 1) Zimmermann Z., Augusto. El Plan Inca. Buenos Aires, México y Barcelona, Grijalbo, 1975, pg. 11.
- 2) Zimmermann, Z., Augusto. Op. Cit., pg. 10.
- 3) La Reforma Agraria Peruana. Lima, Editorial Guién, 1969.
- 4) Roca, Santiago. Distribución del ingreso en las Cooperativas del Perú 1968—1972. Lima, ESAN, 1973.
- 5) Kernbusch, Ernst. Cambios estructurales en el Perú 1968—1975. Lima, Editorial La Confianza, 1976, pg. 21.
- 6) Discurso del General Velasco. Lima, Editorial Participación, 1973.
- 7) Rodríguez Heredia, René. “Comunidad Industrial, Revolución y Reforma de la Empresa en el Perú”. En: Kernbusch, Ernst. Op. Cit., pp. 35—48.

- 8) Ley de Empresas de Propiedad Social. Lima, Editora del Diario Oficial, 1974, pg. 3.
- 9) Ley de Empresas de Propiedad Social, pp. 16–29.
- 10) Ley General de Educación. Lima, Editorial Universo, 1972, pg. 27.
- 11) Ley General, pg. 8.
- 12) Ley General, pg. 10.
- 13) Ley General, pg. 12.
- 14) Ley General, pg. 13.
- 15) Reforma de la Educación Peruana, Informe General. Lima, Editorial Publi—Center S.C.R. Ltda., 1975, pg. 38.
- 16) Ley General, pg. 32.
- 17) Ley General, pg. 40.
- 18) Ley General, pg. 42.